

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 097-2025-CO-UNAT

Pampas, 17 de marzo de 2025

### VISTO:

Por acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 013-2025-MINEDU, de fecha 11 de febrero de 2025, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, el artículo 49 del ROF de nuestra casa superior de estudios establece que, la Unidad de Tesorería: "Es una unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Administración. Responsable de ejecutar y coordinar los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la gestión del flujo financiero, en el marco del Sistema Nacional de Tesorería.";

Que, en uso de sus atribuciones, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2025, acordó designar al CPC. EDWIN AQUINO VICTORIA, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería; por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 013-2025-MINEDU;

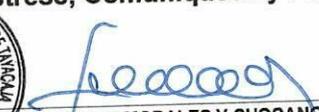
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** al CPC. EDWIN AQUINO VICTORIA, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, asumiendo las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE** a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, CPC. EDWIN AQUINO VICTORIA, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Luis Abanto MORALES Y CHOCANO  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo



Abg. Abidan TIPO YANAPA  
Secretario General  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo